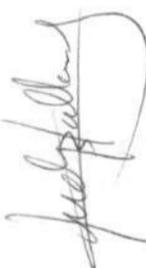
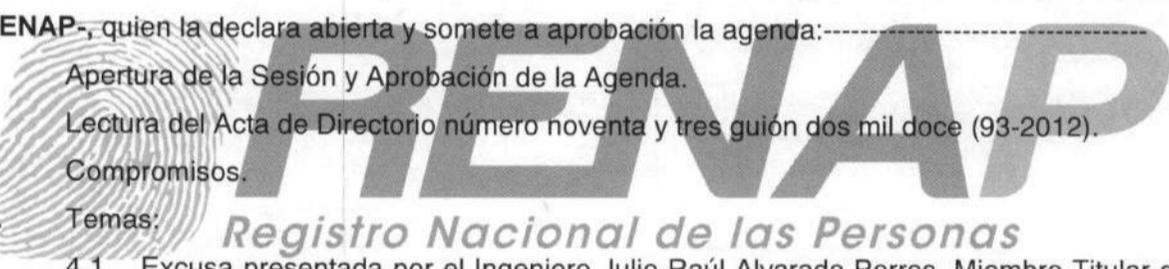
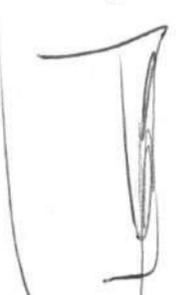


**ACTA No. 01-2013 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **diecisiete horas del viernes cuatro de enero del dos mil trece**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala, fungiendo como Titular; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- 
- 
- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número noventa y tres guión dos mil doce (93-2012).
- III. Compromisos.
- IV. Temas: *Registro Nacional de las Personas*
- 4.1. Excusa presentada por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República de Guatemala.
- 4.2. Nombramiento de la Junta de Licitación para el evento Licitación Pública Nacional e Internacional RENAP/BCIE No. cero ocho guión dos mil doce (08-2012) "Adquisición de Vehículos para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-". Ponente: Director Ejecutivo.
- 4.3. Nombramiento de la Junta de Licitación para el evento de Licitación Pública No. RENAP LIC guión cero siete guión dos mil doce (LIC-07-2012) "Contratación del Servicio de Conserjería y Limpieza para las sedes del Registro Nacional de las Personas -RENAP-". Ponente: Director Ejecutivo.
- 4.4. Nombramiento de la Junta de Licitación para el evento de Licitación Pública Nacional e Internacional RENAP/BCIE LPI guión cero uno guión dos mil doce (LPI-01-2012) "Adquisición de Licenciamiento ORACLE p/base de datos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-". Ponente: Director Ejecutivo.
- 4.5. Análisis del evento de publicidad con el BCIE. Ponente: Director Ejecutivo.
- 4.6. Delegación temporal de la representación legal del RENAP en la Ingeniera Telma Mirella Lorenzana Noriega, Directora Administrativa de la Institución, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad suscriba los contratos administrativos de arrendamiento, así como aquellos contratos resultantes de los procedimientos
- 
- 
- 

llevados a cabo, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado. Ponente: Director Ejecutivo.

- 4.7. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección General del Sistema Penitenciario de la República de Guatemala -DGSP- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, Acta de Directorio 80-2012 del 08 de noviembre de 2012.**
- 4.8. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Comité Olímpico Guatemalteco -COG- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, Acta de Directorio 80-2012 del 08 de noviembre de 2012.**
- 4.9. Recepción de nota remitida por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-. Ponente: Director Ejecutivo.
- 4.10. Recepción de invitación para visitar FamilySearch International en Salt Lake City, Estado de Utah de los Estados Unidos de América.
- 4.11. Fortalecimiento del Reglamento de Sesiones del Directorio. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez.

V. Anexos.

VI. Puntos varios.

VII. Convocatoria de la sesión.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO NOVENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DOCE (93-2012). Se procedió a dar lectura al Acta número noventa y tres guión dos mil doce (93-2012), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISOS. 3.1. ANÁLISIS CONTRATACIÓN DE AFIS JUVENIL Y CONSULTA 1:N. Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.4, Acta de Directorio 91-2012 del 20 de diciembre de 2012.** Descripción: Se continúa con el análisis de la contratación de: 1. Implementación de Flujos Especiales de Identificación: 1.1. Flujo especial de identificación 1:N, tanto en sistema de huellas como de rostro. 1.2. Servicio de Verificación de Identidad biométrica en línea, basados en el sistema FRS 1:1. 2. Implementación de un Algoritmo Juvenil para el Sistema AFIS. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que como representantes del Congreso de la República, tanto él como el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, deben saber anticipadamente, lo siguiente: 1. Ha estado el Sistema Biométrico -SIBIO- parado, SI o NO? 2. Si ha estado parado, ¿desde cuándo? 3. Si NO ha estado parado necesitamos una certificación de informática o auditoría de que el funcionamiento es normal. 4. Si, SI ha estado parado, necesitamos saber los motivos, las acciones correctivas tomadas y la puesta

en marcha. Agrega que si no tienen certeza no pueden entrar a conocer las órdenes de trabajo adicional presentadas. Asimismo, hace mención del ANALISIS DE ORDENES DE TRABAJO SUPLEMENTARIO SOLICITADAS POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL RENAP (Enero 3, 2013), realizado por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. * Se presentan dos (2) Órdenes de Trabajo Suplementarios (números 1 y 2), ya que ambas tratan temas diferentes y no relacionados, se presentan las observaciones para cada una. * Es pertinente mencionar como antecedente que el Sistema SIBIO, así como todos sus componentes: 1) El software es propiedad del RENAP desde el principio del contrato suscrito con Easy Marketing, S.A. (Contrato No. 55-2008), y el hardware pasará a ser propiedad del RENAP al final de dicho contrato. 2) Los sistemas deben de ser operados por el RENAP - a la fecha la administración del SIBIO es realizada por la contratista, por lo que se recomienda que el RENAP emprenda las acciones necesarias para operar dicho sistema y que la función de la contratista, tal y como se especifica en el contrato en mención, sea de acompañamiento técnico. **Orden de Trabajo Suplementario No. 1 - Flujo Especial 1:N, AFIS y FRS integrado al SIBIO.** Se opina que el trabajo complementario requerido: "Flujo Especial 1:N, AFIS y FRS integrado al SIBIO", es una mejora y evolución conveniente a los Sistemas Biométricos del RENAP para poder proveer los Servicios de Información conceptualizados en la Ley del RENAP y para la verificación de identidad, a través de biometría, en un Sistema de Identificación Nacional. Sin embargo se sugiere y solicita que se incorporen elementos que fortalezcan, tanto el expediente, como el producto que se requiere adquirir. A continuación se listan estos elementos; a. La orden de trabajo debería de leerse: "Flujo Especial 1:N para AFIS y 1:1 para FRS, integrados al Sistema SIBIO". b. En el requerimiento técnico hecho a Easy Marketing, S.A., se deben de incluir mayores detalles sobre la captura de las huellas y rostro que se requerirían para utilizar el workflow deseado (estándares, etcétera) y la profundidad técnica tanto del requerimiento como de la cotización del proveedor. Es posible que al profundizar técnicamente el costo de la herramienta propuesta pudiera superar los trescientos ochenta mil dólares americanos (US\$ 380,000) cotizados. c. Se considera necesario que el RENAP realice un diagrama o definición del proceso que se pretende utilizar desde el punto de vista de la operación de la herramienta y de la interacción con el usuario, así como el input/output del nuevo "workflow". No hace mucho sentido práctico que todas las transacciones sometidas al AFIS tengan que ser revisadas o analizadas por los peritos, ya que la precisión del sistema para "HITS", para comparaciones 1:N se supone que debe de estar arriba de un noventa y nueve por ciento (99%). Existen otras dudas e inquietudes que se deben de tomar en cuenta, estas se listan seguidamente. **Dudas e Inquietudes:** * No se menciona el volumen de consultas que se realizarán. Es importante tener este dato, pues si no se conoce con certeza, esto impactaría al sistema de producción de DPI's, ya que en la propuesta de Easy Marketing, S.A. se menciona que no se deberán exceder los trece mil (13,000) cotejos diarios. * No se conoce si la implementación del flujo especial requerirá de la construcción de un aplicativo de consulta adicional, que solamente capture huellas y, si es posible rostro y si el desarrollo de dicho aplicativo está considerado en el precio cotizado. * No se especifica cuál sería el contenido del expediente que

los "peritos" tendrían que construir y la carga de trabajo que esto representaría para el RENAP.

* En el cotejo en el FRS, de 1:1, no hay claridad en cuanto a donde se proveería el resultado del cotejo. * En el requerimiento del RENAP y propuesta del proveedor para el cotejo en el AFIS 1:N se visualizan algunas potenciales deficiencias. Por ejemplo, si la búsqueda es 1:N, es congruente suponer de que de existir una coincidencia en el "flujo especial" debería de retornar los datos e información de dicha coincidencia. * El diagrama presentado por el proveedor sugiere que Easy Marketing, S. A. sería la encargada de realizar el proceso de enrolamiento y el envío de la información al SIBIO a través de un archivo XML o SFE (se desconoce que es un archivo SFE por no ser, aparentemente, un formato estándar). De tal manera que surge la duda de que si es Easy Marketing, S. A. el que proveerá los servicios a las instituciones involucradas o es el RENAP quien proveerá el servicio o se permitirá que cada institución desarrolle o contrate sus propios equipos y operación.

1. No se especifica con claridad quién operaría el sistema (el RENAP o Easy Marketing, S. A. o la institución que requiere el servicio de consulta). 2. No especifica dónde se ubicaría esta función (la captura de huellas/rostro). 3. No especifica si la implementación de esta herramienta requiere compras adicionales por parte del RENAP (escáneres / cámaras) y si estos equipos serán proveídos a las Instituciones que requieran el servicio o ellos tendrían que adquirirlos de Easy Marketing, S. A. o de otros proveedores en el mercado. Sobre los dictámenes financieros y legales de esta orden de trabajo adicional, no hay comentarios adicionales, media vez se cuente con el presupuesto y la asignación de los recursos dentro del marco de la disponibilidad de la Institución y el cumplimiento con la Ley de Contrataciones del Estado.

Orden de Trabajo Suplementario No. 2 - Algoritmo Juvenil En relación a esta orden de trabajo y según la información presentada, no es posible presentar una opinión positiva al respecto sin antes tomar en consideración algunos puntos técnicos y financieros de esta propuesta, los cuales deben de ser considerados y analizados con más profundidad en la Institución.

1. La erogación propuesta, que es de un millón de dólares americanos (US\$ 1,000,000), debe de analizarse en contraste con la disponibilidad presupuestaria en los rubros mencionados (ingresos propios / u otra partida o fuente de financiamiento futura), y versus otras necesidades del RENAP en rubros de sistemas y conexos plasmados en el Plan de Trabajo de la Institución para el año dos mil trece (2013).

2. El Proyecto de Identificación Nacional fue concebido (Bases de Licitación, Oferta del Proveedor y Contrato No. 55-2008) para identificar y verificar identidades a partir de los doce (12) años, por lo que pretender incluir a los menores desde los seis (6) años es un cambio, que en nuestra óptica, no es rentable.

3. Se solicita que se realice un estudio del impacto financiero versus los beneficios de incluir precisión en huellas para menores entre seis (6) y doce (12) años, ya que entre doce (12) y dieciocho (18) años ya está considerado en el proyecto original.

4. En el Contrato No. 55-2008 (y demás documentos), las huellas a incluirse en el CHIP de Contacto del DPI de Menores eran las de los padres o tutores, incluso para los menores entre doce (12) y dieciocho (18) años. Por esta razón hay que realizar un estudio del impacto financiero y de sistemas de pretender cambiar el concepto original. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera manifiesta que las observaciones citadas son más para tomarlas en cuenta para el

contrato. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que cuando se fortalezca el expediente se tomarán las decisiones en aprobar la contratación. El Licenciado Helder Ulises Gómez somete a votación que en esta sesión se decida si se vota o no. El Licenciado César Amílcar Pantaleón vota que sí se vote en esta fecha. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que no y propone que para el lunes para que se tenga una explicación del titular del Congreso de la República porque conoce más al respecto por ser técnico en el mismo. En consecuencia, con dos votos a favor el Licenciado Helder Ulises Gómez somete a votación la solicitud del Director Ejecutivo, en el sentido de que se proceda a la contratación del AFIS Juvenil y de la Consulta 1:N. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que su propuesta es que se tome la decisión el lunes siete de enero próximo, con la opinión del representante titular del Congreso de la República, quien a su criterio conoce más al respecto por ser técnico en el mismo. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera vota a favor de que se realice la contratación. El Licenciado Helder Ulises Gómez vota a favor de que se contrate el AFIS Juvenil y la Consulta 1:N, por medio de acuerdo de trabajos extras y también se dé respuesta a las inquietudes presentadas a través del Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, no existe alguna de esas inquietudes u observaciones que impidan su aprobación, y si hay alguna de esas inquietudes que impidan la contratación que se incluya, porque ninguna de ellas es impedimento para la contratación. Conclusión: Con dos votos a favor del Licenciado Helder Ulises Gómez y Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera y la opinión en contra del Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, se aprueba la contratación de: 1. Implementación de Flujos Especiales de Identificación: 1.1. Flujo especial de identificación 1:N, tanto en sistema de huellas como de rostro. 1.2. Servicio de Verificación de Identidad biométrica en línea, basados en el sistema FRS 1:1. 2. Implementación de un Algoritmo Juvenil para el Sistema AFIS, por medio de acuerdo de trabajos extras, dentro del Contrato Administrativo cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008). Además, se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se atiendan y respondan las observaciones presentadas a través del Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **3.2 ANÁLISIS PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EMISIÓN DEL DPI PARA MENORES.** Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.4, Acta de Directorio 93-2012 del 27 de diciembre de 2012.** Descripción: Se continúa con el análisis del proyecto de Reglamento para emisión del DPI para menores. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que tiene las siguientes observaciones que envió el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres sobre el DPI de menores: 1. Plan concreto con cronogramas, estrategia, fechas hito etc. no ha sido conocido por el Directorio. 2. Prematuro estar dando declaraciones sin un plan concreto que abarque todos los puntos pertinentes. Ejemplos, entre otros: Precio, estrategia de implementación, aseguramiento de que los sistemas están probado y pueden realizar lo requerido, que ya existe el stock de tarjetas de colores Dorado y Plateado y que lo que se pretende normar en el reglamento esté técnicamente verificado, lo mismo que la certificación que se pretende entregar a menores entre 0 - 6 años. 3. Si se va a realizar pre-registro, se le debe de dar a la ciudadanía fechas de entregas para evitar inconformidades o acciones inconvenientes para el RENAP. 4. Se debe de contar con planes estrategias para las

actividades de enrolamiento. 5. Se debe revisar el reglamento presentado pues hay varios puntos que se deben de corroborar: a. Obligatoriedad de este documento. Según lo que se entiende el DPI de Menores sería opcional. b. Formato vertical del documento no conforma recomendaciones ICAO, por lo que hay que suprimir algunas referencias que se hace a ICAO/OACI. c. El perfil eléctrico (contenidos del CHIP) varía de los DPI's actuales (Adultos, Extranjeros Domiciliados), por lo que hay que asegurarse que todos los flujos informáticos soportan estas funciones, y de no ser así, hacer estimados en tiempo de pruebas e implementaciones finales para no dar a la población expectativas erróneas en los tiempos de entrega. El Director Ejecutivo manifiesta que estas observaciones no tienen relación con el Reglamento para emisión del DPI para menores. Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba el Reglamento para emisión del Documento Personal de Identificación para Menores por lo que se procede a emitir el acuerdo respectivo.

3.3. ANÁLISIS DEL PLAN PILOTO DE SERVICIO. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Punto Sexto: Varios: literal F), Acta de Directorio 79-2012 del 05 de noviembre de 2012.** Descripción: Se continúa con el análisis del Plan Piloto de Servicio. Conclusión: Queda para revisión y análisis.-----

CUARTO: TEMAS. 4.1. EXCUSA PRESENTADA POR EL INGENIERO JULIO RAÚL ALVARADO PORRES, MIEMBRO TITULAR DEL DIRECTORIO ELECTO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Descripción: Se recibe excusa presentada por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República de Guatemala, en virtud que no puede asistir a la sesión convocada en esta fecha, ya que su vehículo tuvo un desperfecto y se encuentra por la autopista a Escuintla, por lo que la titularidad la ostentará el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Conclusión: Se dan por enterados.

4.2. NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE LICITACIÓN PARA EL EVENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL RENAP/BCIE NO. CERO OCHO GUIÓN DOS MIL DOCE (08-2012) "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Solicita que se nombre a la Junta de Licitación para el evento Licitación Pública Nacional e Internacional RENAP/BCIE No. cero ocho guión dos mil doce (08-2012) "Adquisición de Vehículos para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-". Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba integrar la relacionada junta, por las personas siguientes: DANTE ANTONIO ÁVALOS AGUILAR, Director de Gestión y Control Interno, Dirección de Gestión y Control Interno; MANUEL DE JESÚS CRUZ CÁRDENAS, Jefe de Diligencias y Notificaciones, Secretaría General; MARCO VINICIO ASTURIAS (único apellido), Asesor Jurídico, Dirección de Asesoría Legal; MARÍA DEL ROCÍO CLEAVES TÁNCHEZ, Jefe de Reducción del Subregistro, Dirección para la Erradicación del Subregistro; y, MAURO ERNESTO AMPEREZ OVALLE, Jefe de Aplicaciones, Dirección de Informática y Estadística, para lo cual se instruye emitir el acuerdo respectivo.

4.3. NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE LICITACIÓN PARA EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. RENAP LIC GUIÓN CERO SIETE GUIÓN DOS MIL DOCE (LIC-07-2012) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA Y LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Solicita que se nombre a la Junta de Licitación para el evento de Licitación Pública No. RENAP LIC guión cero siete guión dos mil doce (LIC-07-2012) "Contratación del Servicio de Conserjería y Limpieza para las sedes del Registro Nacional de las Personas -RENAP-". Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba integrar la relacionada junta, por las personas siguientes: MARJORIE DENISSE LOZANO DÍAZ, Encargada de Préstamos y Donaciones, Dirección de Presupuesto; MARIEL ELIZABETH MIRÓN MIGUEL, Encargada de Fortalecimiento, Dirección de Capacitación; PATRICIA DOLORES OLIVA GRAMAJO, Dibujante, Dirección Administrativa; MARÍA ALEJANDRA DEL ÁGUILA GARCÍA, Asistente de Registro Central, Registro Central de las Personas; y, CARLOS EDGAR RODRÍGUEZ MONROY, Técnico Jurídico III, Secretaría General, para lo cual se instruye emitir el acuerdo respectivo.

4.4. NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE LICITACIÓN PARA EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL RENAP/BCIE LPI GUIÓN CERO UNO GUIÓN DOS MIL DOCE (LPI-01-2012) "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ORACLE P/BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Solicita el nombramiento de la Junta de Licitación para el evento de Licitación Pública Nacional e Internacional RENAP/BCIE LPI guión cero uno guión dos mil doce (LPI-01-2012) "Adquisición de Licenciamiento ORACLE p/base de datos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-". Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba integrar la relacionada junta, por las personas siguientes: SONIA ABIGAIL TREJO CASTILLO, Técnico Jurídico III, Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social; JUAN CARLOS HERRERA SAN JOSÉ, Jefe de Infraestructura Tecnológica, Dirección de Procesos; CARLOS ANTONIO MORALES MAZA, Jefe de Nóminas, Dirección de Capacitación; OSCAR GIOVANI MARIANO URRUTIA OLIVA, Asesor Ejecutivo III, Dirección Ejecutiva; CATHERINE LUCRECIA EGUIZABAL SANTOS, Auxiliar de Presupuesto, Dirección de Presupuesto, para lo cual se instruye emitir el acuerdo respectivo.

4.5. ANÁLISIS DEL EVENTO DE PUBLICIDAD CON EL BCIE. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que cuando empezó en su gestión se buscó publicidad y Directorio aprobó CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q 50,000,000) para la misma. Se buscó financiamiento con el propio presupuesto y únicamente se disponía de DIECIOCHO MILLONES DE QUETZALES (Q18,000,000), la diferencia se obtuvo con el BCIE, de lo cual emitieron su no objeción para que se realizara una licitación. Se fijó el once de enero de dos mil trece para recibir ofertas, pero la estrategia estaba enfocada sobre el vencimiento de la Cédula de Vecindad, sin embargo, faltan treinta mil (30,000) personas para que obtengan su DPI, por lo que solicita autorización para dejar sin efecto el proceso del evento de publicidad que se está realizando con el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- e iniciar otro evento y que esos TREINTA Y DOS MILLONES DE QUETZALES (Q 32,000,000) se canalicen para otros conceptos. Indica que este evento era con el propósito de contratar los servicios de una agencia la cual iba a distribuir a los medios de comunicación de acuerdo con un plan que se tenía para el efecto. El Licenciado

Helder Ulises Gómez manifiesta que estuvo de acuerdo con la licitación, sin embargo considera que no se deben exponer esos recursos a algo que no tiene razón de ser por motivo del vencimiento de un plazo y considera que se puede dejar sin efecto el evento. El Director Ejecutivo indica que junto con este evento se realizó otro evento para la publicidad de la Institución por medio de la contratación directa, la cual se cubrió con fondos propios del RENAP con la que el Magistrado también opinaba que se debía efectuar de esta forma, por lo que considera que se podría lanzar nuevamente el evento para cubrir los otros temas. En virtud de lo anterior solicita que se le instruya si se hace por medio de un evento en el que se contrate a una agencia o que se haga por medio de una contratación directa con los medios de la Institución. El monto del evento sería de TREINTA Y DOS MILLONES DE QUETZALES (Q 32,000,000.00), el cual cubriría la publicidad para los temas de DPI de menores, identidad a través de la identificación, servicios del RENAP en el extranjero, combate al subregistro, servicios de RENAP. Estos servicios se deben dar y es necesario comunicarlo a las personas. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera indica que está de acuerdo que se deje sin efecto el evento indicado. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe reiterar la solicitud al Congreso de la República de Guatemala, para la ampliación del presupuesto para cubrir el tema del DPI de menores y para los servicios de RENAP en el extranjero. Además, pregunta si hubo algún beneficio para RENAP cuando se efectuó la contratación directa. El Director Ejecutivo responde que sí se recibieron bonificaciones para la Institución. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez sugiere que se realice un análisis de cómo han trabajado los medios, si han respondido bien o no. El Director Ejecutivo manifiesta que todos los anuncios tuvieron un sentido estratégico, que es lograr atraer al ciudadano para que obtengan su DPI, lo cual ha funcionado. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que debemos tener la base para la contratación de lo que se quiere hacer para el DPI en el extranjero, porque el caso es que continúa la vigencia de la cédula de vecindad. Solicita que se entregue un informe de cuántos DPI's fueron solicitados y entregados desde que se entregó el primer DPI, por mes y año. El Director Ejecutivo indica que la idea es que en todas las decisiones que ha tomado es atraer a la gente para que obtenga su DPI, y de hecho ha funcionado la estrategia, ya que aproximadamente se atendían veinte mil (20,000) solicitudes diarias, después bajó a dos mil quinientos (2,500) y ahora llega a seis mil quinientas (6,500) diarias. Manifiesta que los datos que se tienen ahora son porque la cédula de vecindad sigue vigente y que si no dan los CUARENTA MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS (US\$ 40,000,000) para documentar en el extranjero se vencerá la Cédula de Vecindad y aún no se tendrá a todos los guatemaltecos en el extranjero documentados. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza dejar sin efecto el evento RENAP LPI No. 07-2012, "Contratación de Servicios de Campaña Divulgativa e Informativa del -RENAP-, sustitución de Cédula de Vecindad por el Documento Personal de Identificación" y se autoriza llevar a cabo los servicios publicitarios por medio de una contratación directa.

4.6. DELEGACIÓN TEMPORAL DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL RENAP EN LA INGENIERA TELMA MIRELLA LORENZANA NORIEGA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN, PARA QUE BAJO SU ESTRICTA Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD

SUSCRIBA LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO AQUELLOS CONTRATOS RESULTANTES DE LOS PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO, CONFORME A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Delegación temporal de la representación legal del RENAP en la Ingeniera Telma Mirella Lorenzana Noriega, Directora Administrativa de la Institución, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad suscriba los contratos administrativos de arrendamiento, así como aquellos contratos resultantes de los procedimientos llevados a cabo, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, a partir de la fecha en que el Director Ejecutivo emita el Acuerdo de la delegación y al treinta y uno de diciembre de dos mil trece. Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba la relacionada delegación y se procede a emitir la resolución respectiva.

4.7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA -DGSP- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, Acta de Directorio 80-2012 del 08 de noviembre de 2012. Descripción: Se solicita la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección General del Sistema Penitenciario de la República de Guatemala -DGSP- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Conclusión: Se aprueba el convenio de mérito y se procede a emitir acuerdo que corresponda.

4.8. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO -COG- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, Acta de Directorio 80-2012 del 08 de noviembre de 2012. Descripción: Se solicita que se apruebe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Comité Olímpico Guatemalteco -COG- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Conclusión: Se aprueba el convenio relacionado y se procede a emitir acuerdo respectivo.

4.9. RECEPCIÓN DE NOTA REMITIDA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA -CONAMIGUA-. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: se recibe nota de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, en la que expresa su preocupación al incremento del valor de las certificaciones de inscripciones de guatemaltecos naturalizados, extranjeros domiciliados y guatemaltecos de origen, y solicita se reconsidere la medida de ese incremento. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se dé una respuesta a CONAMIGUA, en el sentido que cuando se considere y no tienen los medios económicos está el artículo para el cual se autoriza la exoneración. Asimismo, que el cobro se estableció con base a comparativos a nivel centroamericano.

4.10. RECEPCIÓN DE INVITACIÓN PARA VISITAR FAMILYSEARCH INTERNATIONAL EN SALT LAKE CITY, ESTADO DE UTAH DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Descripción: Se recibe invitación para visitar FamilySearch International en Salt Lake City, Estado de Utah de los Estados Unidos de América, en la semana del siete o del veintiocho de enero de dos mil trece. Dicha organización cancelará los costos del hotel, alimentación y

transporte interno y solicitan que la Institución cubra los costos de los de ida y vuelta. Se recibe comunicación del Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, en la que expresa que ya tiene un compromiso previamente adquirido para esas fechas, por lo que cede su espacio para que asista otra persona y en su lugar se acuerda que viaje el Director de Cooperación Técnica. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda que asistirán los miembros del Directorio, a excepción del Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y un miembro del Consejo Consultivo a la actividad relacionada del seis al nueve de febrero del año en curso; se autoriza que el Director Ejecutivo se ausente de sus labores para asistir en esas fechas a la actividad indicada; y, se nombra al Licenciado Nery Estuardo Chinchilla de Paz, Director de Capacitación, para que del seis al nueve de febrero de dos mil trece en ausencia del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, se desempeñe de manera interina como Director Ejecutivo en Funciones, debiendo desempeñar sus actividades bajo su responsabilidad y en observancia de la Ley del Registro Nacional de las Personas y demás Leyes afines de la República de Guatemala. En virtud de lo anterior, se procede a emitir el acuerdo respectivo. **4.11. FORTALECIMIENTO DEL REGLAMENTO DE**

SESIONES DEL DIRECTORIO. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Propone que se modifique el reglamento de sesiones a fin que se determine el tiempo de gracia para dar inicio a las mismas. Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba la modificación al Acuerdo de Directorio que trata sobre el Reglamento de Sesiones de Directorio, en el sentido que se dé treinta minutos de tiempo de gracia a partir de la hora convocada para iniciar la sesión y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley del RENAP, en caso de incomparecencia del Representante Titular del Congreso de la República de Guatemala; si en dado caso el Titular se integra a la sesión posteriormente a su inicio, el Suplente puede decidir delegar nuevamente la titularidad, no obstante los puntos tratados en la sesión ya estarían finiquitados. En virtud de lo anterior, se ordena emitir acuerdo que corresponda.-----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) Recepción de informes sobre Notarios contratados por RENAP. Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Punto Cuarto: Tema s: 2, Acta de Directorio 57-2012 del 09 de agosto y Punto Quinto: Anexos: 5.2 literal A), Acta de Directorio 87-2012 del 05 de diciembre, ambas de 2012.** Descripción: Se reciben informes sobre: lista de Notarios contratados por RENAP para laborar en los departamentos de Quiché, San Marcos, Alta Verapaz, Quetzaltenango, Huehuetenango, Escuintla y Guatemala. Y Abogados adscritos a la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social que prestan sus servicios en el resto del País. Conclusión: Se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA ENTREGAR PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE TRÁMITES ESPECIALES.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2, Acta de Directorio 87-2012 del 05 de diciembre de 2012.** Descripción: Se recibe la solicitud de prórroga del Director de Gestión y Control Interno para entrega de la propuesta de creación de la Unidad de Trámites Especiales. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza que se presente en ocho (8) días la relacionada propuesta. **C) RECEPCIÓN DE AVANCES CON RELACIÓN A LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS SOBRE CADA UNO DE LOS PROBLEMAS**

DETECTADOS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS. Ponente: Directorio / Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Tercero: Temas 3.1, Acta de Directorio 82-2012 del 20 de noviembre de 2012. Descripción: Se recibe el informe de los avances con relación a las medidas implementadas sobre cada uno de los problemas detectados en el servicio y atención a las personas. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis.

5.2. Información General: A) INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL, ACTUALIZADA AL VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE. Descripción: El Director Ejecutivo manifiesta que se alcanzó el setenta y uno por ciento (71%) de ejecución presupuestaria aplicando los proyectos correspondientes de ejecución. Al inicio de su administración únicamente se tenía el veintidós por ciento (22%) de ejecución y el treinta y cuatro por ciento (34%) de lo ingresado. En próxima sesión se trasladará un comparativo de cómo se ha ejecutado en los últimos años. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que este informe comparativo se realice por mes sólo para el año dos mil doce (2012) a fin de observar la diferencia. El Director Ejecutivo manifiesta que se hará por mes para todos los años. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto se traslade un informe comparativo de cómo se ha ejecutado el presupuesto en los últimos años, por mes y año.

B) INFORME ESTADÍSTICO SEMANAL SOBRE LAS JORNADAS DE INSCRIPCIONES EXTEMPORÁNEAS Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN. Descripción: Se recibe el informe estadístico semanal sobre las jornadas de inscripciones extemporáneas y jornadas de sensibilización, al veintiuno de diciembre de dos mil doce. Conclusión: Se dan por enterados.

C) ESTADÍSTICAS DEL PROCESO DEL DPI DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE AL VEINTITRÉS Y AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE. Descripción: Se reciben las estadísticas del proceso del DPI del dos de enero de dos mil nueve al veintitrés y al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. Conclusión: Se dan por enterados.-----

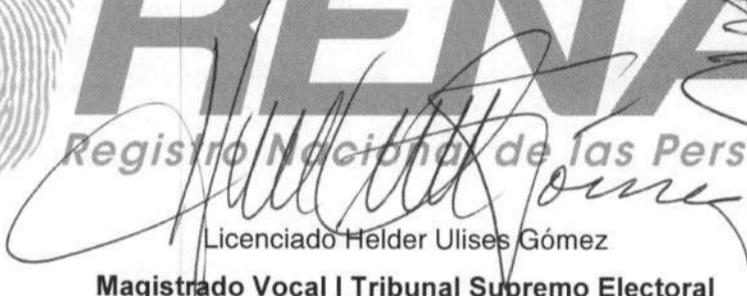
SEXTO: PUNTOS VARIOS: A) AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN CONSULADO MÓVIL DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, ESTADO DE CALIFORNIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Solicita que se autorice su participación para asistir al consulado móvil que se estará organizando con el Cónsul de los Ángeles del veintitrés al veintiocho de enero del año en curso. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza la participación del Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez y Director Ejecutivo para asistir al consulado móvil que se está organizando con el Cónsul de Los Ángeles en las fechas indicadas. Y se nombra al Licenciado Nery Estuardo Chinchilla de Paz, Director de Capacitación, para que del veinte al veintitrés de enero de dos mil doce en ausencia del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, se desempeñe de manera interina como Director Ejecutivo en Funciones, debiendo desempeñar sus actividades bajo su responsabilidad y en observancia de la Ley del Registro Nacional de las Personas y demás Leyes afines de la República de Guatemala. En virtud de lo anterior, se procede a emitir el acuerdo respectivo. **B) TEMA DEL DPI DE MENORES.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Manifiesta que en lo relativo al proceso de emisión del DPI para menores de edad, se desarrolló una programación especial para iniciar su

implementación, el dos de enero del año en curso, con lo que se cumplió con la ley. Actualmente, se está realizando lo siguiente: Se está empezando con el pre registro de menores de todas las edades. Como primera etapa se estará enrolando a los menores de cero a seis años de edad, en la última semana de enero y se emitirá hasta finales de enero porque todavía se tienen que hacer algunos ajustes. Con una sede que se tenga donde se puedan emitir documentos se está cumpliendo con la Ley. A finales de enero en algunas sedes se podrá hacer. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera manifiesta que es aconsejable proporcionar información precisa sobre este tema para lo cual se debe utilizar cualquier tipo mediático. El Licenciado Helder Ulises Gómez propone que mejor se informe que es a finales de febrero y si se pueden entregar antes de esta fecha, se le podría comunicar a los ciudadanos al respecto. Sugiere que se inicie en algún departamento de la República de Guatemala. El Director Ejecutivo manifiesta que podría ser Escuintla, pero que se está evaluando e indica que en mayo se estará empezando a enrolar a adolescentes y sacar DPI de menores. Se está documentando a menores: cumplir con la ley, se registra biométricamente a todos, tema de seguridad e identidad, seguridad pública, combate al tema de flagelos por adopciones ilegales, aplicar a servicios estatales en función de programas sociales, permite al estado generar políticas públicas para ese segmento de la población. Además, expone sobre las consecuencias que un extranjero obtenga DPI en forma ilegal, como por ejemplo se tiene el registro biométrico de la persona y aparece en la base de datos de la Institución. El Licenciado Helder Ulises Gómez propone que se coloquen por escrito las consecuencias para la Institución que un extranjero obtenga su DPI anómalamente. Además que se haga una publicación sobre el tema de los menores, cuándo se iniciará, lo que se pretende con el DPI y qué se está solicitando al Congreso de la República de Guatemala en cuanto a la ampliación del presupuesto. El Director Ejecutivo manifiesta que trasladará la propuesta del comunicado. Conclusión: se dan por enterados y se dé seguimiento a las propuestas y solicitudes efectuadas por Directorio. **C) SEDE DE RENAP EN RETALHULEU.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Manifiesta que se enteró de algunas situaciones que se han dado en la sede del RENAP en el municipio de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu, ya que le fue informado que durante seis (6) meses mandaban a las personas a la Cabecera Departamental fueran para obtener su DPI porque no tenían una cinta para la máquina, el Registrador de esa localidad los enviaba. Indica que con ello se demuestra que se está fallando mucho, que no hay una Dirección Administrativa, o un responsable de supervisar las sedes. El Director Ejecutivo manifiesta que quien se encarga de los suministros es la Dirección Administrativa a petición del encargado. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que hay que determinar en dónde se está fallando, si el encargado lo pidió y no se le dio, ya que allí sería error administrativo, si no lo pidieron durante seis (6) meses y no se enroló, se podría determinar que existe falta de control, porque no puede ser que en un municipio importante no se enroló a ninguna persona. Esta información se le proporcionó por terceros, y lo importante es que se tiene que determinar cómo se puede ayudar, para lo cual los mismos Registros Civiles deberían mandar un informe cada quince (15) días, si tienen alguna carencia de equipos o suministros, si hubo algún problema con

el enrolamiento o con la emisión de certificaciones, etcétera, a fin que cumplan con un plan de información. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que sobre estos temas se hizo un diagnóstico el año pasado, en los últimos dos meses se está implementando un plan para abordar los hallazgos de ese diagnóstico que pasa por el tema de recursos, condiciones físicas y suministros, para ejecutar este año, y que en este año espera fortalecerlo, para que el personal tenga puestos y lugares dignos de trabajo. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se dé seguimiento a lo solicitado.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes siete de enero del año dos mil trece, a las dieciocho horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

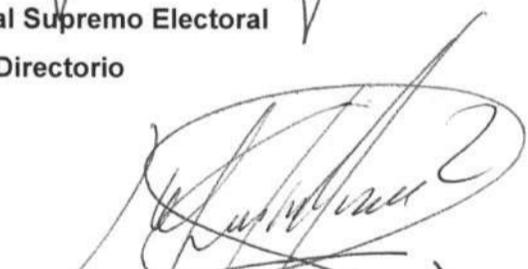
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **veinte horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en trece hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----



RENAP
Registro Nacional de las Personas
Licenciado Helder Ulises Gómez
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera
**Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de
Gobernación**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio,
fungiendo como Titular
Electo por el Congreso de la República
de Guatemala**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio